

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 DE MANDAMIENTOS
DE PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS
DE TRANSITO**

INFORMA:

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del lunes dieciocho (18) de diciembre de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el lunes dieciocho (18) de diciembre de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el viernes veintidós (22) de diciembre de 2023 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



**J. MAYID GENE BELTRÁN SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**J. MAYID GENE BELTRÁN SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parteresolutiva de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha De Comparendo	Tipo De Documento	No. De Documento	Nombres	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
5400100000000443982	9/12/2016	Cédula de ciudadanía	13502274	LEOVIGILDO BALAGUERA MAYORGA	20233275886	28/08/2023
5400100000000397809	23/02/2017	Cédula de ciudadanía	60448097	DIANA MARIA HURTADO ASPRILLA	20233275887	28/08/2023
5400100000000460552	18/03/2017	Cédula de ciudadanía	13502274	LEOVIGILDO BALAGUERA MAYORGA	20233275888	28/08/2023
5400100000000465976	11/04/2017	Cédula de ciudadanía	13502274	LEOVIGILDO BALAGUERA MAYORGA	20233275889	28/08/2023
99999999000002739041	12/04/2017	Cédula de ciudadanía	13479389	MIGUEL ANGEL CARRASCAL MARQUEZ	20233275890	28/08/2023
5400100000000490072	23/09/2017	Cédula de ciudadanía	1093755695	LUIS CARLOS RINCON	20233275891	28/08/2023
5400100000000490228	28/09/2017	Cédula de ciudadanía	13267838	FREDY ALFONSO HERNANDEZ	20233275893	28/08/2023
5400100000000505050	9/01/2018	Cédula de ciudadanía	1093740626	VLADIMIR MORA	20233275869	28/08/2023
5400100000000511455	23/01/2018	Cédula de ciudadanía	88272845	JUAN CARLOS ROJAS	20233275871	28/08/2023
54001000000020738872	12/07/2018	Cédula de ciudadanía	88200552	ARTURO ALEXANDER BECERRA OSPINO	20233275874	28/08/2023
54001000000020740472	19/07/2018	Cédula de ciudadanía	88031623	JAIRO CAPACHO	20233275873	28/08/2023
54001000000020744674	16/08/2018	Cédula de ciudadanía	1090380821	JORGE ANTONIO VEGA CAMARGO	20233275875	28/08/2023
54001000000021232171	27/10/2018	Cédula de ciudadanía	1090424485	NICHOLAY ANDRES GUEVARA DIAZ	20233275895	28/08/2023
54001000000020742447	06/08/2018	Cédula de ciudadanía	13502274	LEOVIGILDO BALAGUERA MAYORGA	20233275897	28/08/2023

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy lunes dieciocho (18) de diciembre de 2023**, siendo las 8:00 am.



**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

DESEFIJACIÓN

Hoy **viernes veintidós (22) de diciembre de 2023** a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por avisos de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.



**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**